

Expediente: 314/13
Carátula: CABRERA DANIEL MAXIMILIANO C/ MENDOZA WALTER HORACIO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 20/03/2025 - 04:46

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20245332964 - CABRERA DANIEL MAXIMILIANO, -ACTOR
90000000000 - PEDRAZA, NICOLÁS-POR DERECHO PROPIO
20243490570 - RICOBELLI, ADRIANA VICTORIA-PERITO
20253202026 - ARGANARAZ LESMA, LUIS LEONEL-PERITO
30648815758606 - AREA, SEBASTIAN-PERITO
27144658545 - SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP.LTDA., -DEMANDADO
27144658545 - MENDOZA WALTER HORACIO, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 314/13



H20901746452

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO: CABRERA DANIEL MAXIMILIANO c/ MENDOZA WALTER HORACIO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 314/13.-

CONCEPCION, 19 de marzo de 2025.-

Advierte el proveyente que atento a constancias en autos corresponde proveer la presentación de fecha 26/12/2024, por lo tanto Concédase el recurso de apelación interpuesto, en término, por la letrada FAIAD, SILVIA ADRIANA en contra de la resolución de fecha 20/12/2024 en los términos del Art. 30 de la ley n° 5480.

A efectos de no entorpecer el trámite de los presentes autos principales tramitese el citado recurso via incidental. Por intermedio del Area de Ejecución fórmese el respectivo incidente, el que tramitará por cuerda separada, debiendo adjuntar al mismo las copias pertinentes a fin de que se baste a sí mismo..- CEN

Actuación firmada en fecha 19/03/2025

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.